

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-317-IT
PROCESO INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Quito, 11 de noviembre de 2022

1.- ANTECEDENTES:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó auditoría de gestión en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 30 de abril de 2019.

Producto de la citada auditoría, mediante Informe General DNA5-0012-2020, se señala que entre otras dependencias se realizó la auditoría de gestión de la Dirección Metropolitana de "Talento Humano", e indica: *"La falta de aprobación del Estatuto Orgánico Estructural y actualización del Reglamento Funcional, dio lugar a que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no cuente con instrumentos que permitan mejorar la calidad, productividad o competitividad de los servidores, a fin de fortalecer la estructura y comportamiento orientado a la eficiencia y eficacia en el funcionamiento institucional"*

Recomendación al Alcalde:

"1. Dispondrá al Secretario General de Planificación, que en coordinación con todas las dependencias municipales inicien el desarrollo y elaboración del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos acorde a las necesidades del DMDQ, definiendo claramente los procesos, subprocesos, actividades y tareas de cada una de las áreas administrativas"

"12. Dispondrá a la Directora Metropolitana de Talento Humano y Administrador General, elaboren técnicamente el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos para su revisión y aprobación, verificando que cuenten con la normativa legal vigente y la debida validación del Ente Rector"

2.- BASE LEGAL:

Constitución de la República

Artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano, literal *"i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del Concejo la estructura orgánico funcional del gobierno distrital metropolitano autónomo descentralizado; nombrar y remover los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno distrital metropolitano descentralizado"*.

Artículo 338.- Estructura administrativa. - *"Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales"*.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

Artículos del 68 al 72, indica que la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los niveles Político y de Decisión; Asesor; Gestión; y, Operativo de empresas y unidades especiales, y faculta al Alcalde Metropolitano que mediante Resolución en todos los niveles establezca las dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, según la complejidad de las tareas a cumplirse, exceptuando la Administración General.

Ley Orgánica del Servicio Público

Artículo 52 de las atribuciones y responsabilidades de las unidades de administración de talento humano, literal b) *“Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano”* y literal e) *“Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones”*.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Artículo 137 *“Administración del desarrollo institucional. - Las UATH tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo, estructuración y reestructuración de las estructuras institucionales y posicionales, en función de la misión, objetivos, procesos y actividades de la organización y productos....”*

Artículo 138, Del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, nivel de responsabilidades y conformación.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

“200-04 Estructura organizativa.- La máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.”

“Toda entidad debe complementar su organigrama con un manual de organización actualizado en el cual se deben asignar responsabilidades, acciones y cargos, a la vez que debe establecer los niveles jerárquicos y funciones para cada uno de sus servidoras y servidores.”

Norma Técnica para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional de las entidades de la Función Ejecutiva

Dentro del objeto indica: *“establecer la metodología y regular el proceso para el diseño o reforma de los instrumentos de gestión institucional de las entidades de la Función Ejecutiva”*.

3.- EJECUCIÓN DEL PROCESO:

3.1 Situación Institucional

Mediante Resoluciones de Alcaldía A-108 y del Concejo Metropolitano C076 de 12 de diciembre de 2007, se emitió el Orgánico Estructural y el Reglamento Funcional para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con los que se aprobó la estructura y se estableció las competencias y responsabilidades para cada una de las unidades y dependencias que conforman la institución.

Con Resolución A0010 de 31 de marzo de 2011, el señor Alcalde estableció la nueva estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito –MDMQ, en el referido documento no constan las competencias y responsabilidades de las nuevas unidades, esta Resolución se encuentra vigente.

De conformidad a la potestad y atribuciones de la autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se han emitido resoluciones que modifican la Estructura Orgánica de la institución, de forma aislada y de acuerdo al requerimiento institucional, sin haberse efectuado hasta la presente fecha una actualización de la Estructura Orgánico Funcional del GAD Municipal.

3. 2 Ejecución de Hoja de Ruta

Dentro del proceso de validación, actualización y elaboración de los instrumentos de gestión: Estructura Orgánica y Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos se han ejecutado las siguientes actividades relevantes:

Con fecha 26 de abril 2022, se realiza una reunión con el Ministerio del Trabajo para consensuar los instrumentos técnicos con los que se cuenta, a fin de proceder con el trabajo de levantamiento y validación de información para elaborar el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, considerando como base la normativa que se encuentra vigente como referente metodológico para la construcción de los instrumentos de gestión.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00627-M de 02 de junio de 2022, esta Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remitió a la Administración General, el Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-113-IT denominado "RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO- ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS".

Con fecha 08 de junio de 2022, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remitió a través del sistema documental SITRA, comunicaciones a las máximas autoridades de las diferentes dependencias municipales, solicitando un "delegado técnico", a fin de que conforme el equipo contraparte para llevar a cabo el proceso de validación, actualización y construcción de los instrumentos de gestión.

Paralelamente, se convocó a los delegados técnicos y a los Responsables de Recursos Humanos a la socialización de la metodología a aplicarse para la actualización de la Estructura Orgánica y la construcción del Estatuto Orgánico por Procesos, misma que se ejecutó el 13 de junio de 2022 en el Salón Protocolar del Centro Cultural Metropolitano.

Dentro de este proceso esta Dirección Metropolitana, ha efectuado la revisión de las atribuciones y responsabilidades de los equipos de trabajo de las Administraciones Zonales en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con la finalidad de homologar las unidades administrativas en las mencionadas dependencias, estudio que será insumo técnico para la construcción del Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos del GAD del Distrito.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00856-M de 20 de julio de 2022 se remitió a la Administración General el reporte sobre el avance del proceso de conformidad a la hoja de ruta planteada y se indica:

Nro.	ACTIVIDAD HOJA DE RUTA	ACCIÓN	HOJA DE RUTA (Fecha)	AVANCE	OBSERVACIÓN
1	Solicitar equipo técnico contraparte para el levantamiento de información y capacitar	Se solicita a las Secretarías y Direcciones Metropolitanas la "Designación de Delegado para estudio de Estructura Orgánica y Estatuto	✓	100%	
2	Elaborar convocatoria para socialización de la metodología del levantamiento de información e informar	Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos" y se convoca a reunión de socialización de metodología			

	sobre cronograma de trabajo				
3	Levantar y validar información Estatuto Orgánico, dependencias	Envío de insumos para la actualización de la Estructura Orgánica, y elaboración y validación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD DMQ.	✓	100%	
4		Revisión de la Información, remitida por las Secretarías y Direcciones Metropolitanas.	X	60,25%	De acuerdo al cronograma debe concluir el proceso la última semana de julio.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00855-M de 20 de julio de 2022, se solicitó a los Secretarios de los diferentes sectores y ejes de gestión institucional, identifiquen las atribuciones y responsabilidades para el nivel de las Administraciones Zonales en el área de sus competencias, a fin de completar la matriz de desarrollo institucional y recursos humanos, y continuar con el proceso de validación de información del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00893-M de 26 de julio de 2022 se indica a la Secretaría de Salud: "(...) una vez que se ha concluido con la revisión de la matriz de desarrollo institucional y recursos humanos remitida por usted mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1435-OF, como documento preliminar dentro del proceso de validación, actualización y elaboración de la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos, me permito remitir adjunto las observaciones a fin de que puedan ser consideradas, una vez se ajuste el documento, solicito se proceda a remitir debidamente suscrito en archivo PDF y archivo Excel, hasta el día viernes 29 de julio de 2022. Al mismo tiempo, me permito solicitar una reunión de trabajo con los delegados de las Unidades Metropolitanas de Salud, a fin de continuar con el referido proceso, para lo cual, solicito se acuda con una laptop por unidad médica, esta reunión se realizará el día jueves 28 de julio de 2022 en la sala de reuniones de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos a las 10h00."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00925-M de 29 de julio de 2022, se solicitó a los responsables de las dependencias que conforman el MDMQ enviar a través del sistema de gestión documental SITRA las Matrices de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos debidamente suscrita, en formato Pdf y Excel, a fin de continuar con el Proceso de Construcción de Propuesta del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, hasta las 13h00 del día lunes 01 de agosto de 2022.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00957-M de 03 de agosto de 2022, se indicó a las autoridades de las dependencias que conforman el MDMQ lo siguiente: "Estimadas autoridades con un cordial y atento saludo me dirijo a ustedes, para manifestar que como es de su conocimiento esta Dirección Metropolitana a través de la Unidad de Desarrollo, se encuentra en proceso de validación, actualización y elaboración de la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este contexto y a fin de contar con todos los elementos para la validación de la propuesta de estructura orgánica, solicito que, en el caso de tener observaciones por parte de la Contraloría General del Estado a la estructura orgánica o perfiles de puestos en sus dependencias, se remita la información con el objeto de considerar en el presente estudio y de ser el caso subsanar las mismas, hasta el viernes 05 de agosto de 2022."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01002-M de 17 de agosto de 2022 se indicó a las autoridades del MDMQ: "Estimadas Autoridades reciban un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con el propósito de manifestar que mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00925-M de 29 de

julio de 2022, se solicitó, en referencia al proceso de actualización, validación y construcción de la Estructura y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos lo siguiente: "(...) enviar a través del sistema de gestión documental SITRA a esta Dirección Metropolitana, la referida Matriz debidamente suscrita, en formato Pdf y Excel, a fin de continuar con el Proceso de Construcción de Propuesta del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, hasta las 13h00 del día lunes 01 de agosto de 2022." Con este antecedente y con el fin de cumplir con la hoja de ruta establecida, misma que es de conocimiento de las autoridades, se realiza una insistencia para que se proceda a remitir con el carácter de urgente, la Matriz de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos debidamente suscrita, insumo que es indispensable para continuar con el proceso de construcción de la Propuesta de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito."

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01148-M de 16 de septiembre de 2022, se indica a la Administración General lo siguiente : *"De conformidad a la Hoja de Ruta planteada para este proceso, se dio cumplimiento con la presentación de la propuesta de Estructura Orgánica, en la reunión de trabajo mantenida el día 16 de septiembre de 2022, la cual contó con la participación de la Secretaria General de Planificación, Asesores de la Alcaldía Metropolitana y Administración General, obteniendo valiosos aportes y observaciones técnicas a la propuesta.*

Con este antecedente, me permito informar las acciones que se realizarán en los próximos días: Con fecha 19 de septiembre del 2022 los técnicos de la Secretaria General de Planificación y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se reunirán para revisar y analizar las observaciones planteadas, y una vez que se efectúen los ajustes al instrumento técnico (Estructura Orgánica) se pondrá en su conocimiento y de los señores Asesores de la Alcaldía Metropolitana, a fin de que sea elevada a conocimiento del señor Alcalde Metropolitano de Quito."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01223-M de 29 de septiembre de 2022, esta Dirección Metropolitana invita a los Delegados de la Asociación de Servidores Municipales a fin de socializar el avance dentro del proceso de construcción de los instrumentos técnicos de gestión.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01323-M de 18 de octubre de 2022, esta Dirección Metropolitana remite al Administrador General la "Propuesta de actualización de Estructura Orgánica del GAD del Distrito Metropolitano de Quito".

Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1087-O de 21 de octubre de 2022, la Administración General remite a la Secretaría General de Planificación la propuesta de Estructura Orgánica.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01809-O de 25 de octubre de 2022, esta Dirección Metropolitana remite al Ministerio del Trabajo la propuesta de Estructura Orgánica para validación.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1760-OF de 01 de noviembre de 2022, el señor Alcalde Metropolitano, remite a esta Dirección Metropolitana las observaciones que realiza la Secretaria de Planificación en referencia a la Propuesta de Estructura Orgánica.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01413-M de 02 de noviembre de 2022, se remite al señor Alcalde Metropolitano la "Actualización de Estructura Orgánica del GAD del Distrito Metropolitano de Quito", acogiendo la recomendación de la Secretaría General de Planificación.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AM-2022-0183-ME de 09 de noviembre de 2022, el señor Alcalde Metropolitano indica en referencia a la propuesta de Estructura Orgánica: *"(...) Toda vez, que el citado documento debe contener las debidas sumillas de las autoridades intervinientes y su revisión, remito el mismo para su debida suscripción."*

Con fecha 09 de noviembre de 2022 se mantuvo una reunión de trabajo entre los técnicos delegados de esta Dirección Metropolitana y técnicos del Ministerio del Trabajo para revisar la propuesta de Estructura Orgánica.

4.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de las competencias determinadas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Servicio Público sobre las atribuciones y responsabilidades de las unidades de administración de talento humano, literal b) "Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano" y literal e) "Administrar el Sistema Integrado de Desarrollo Institucional, Talento Humano y Remuneraciones", esta Dirección Metropolitana ha ejecutado acciones a fin de cumplir con la normativa en referencia a los citados instrumentos de gestión.

Finalmente me permito indicar que se continuará con las acciones señaladas en el cronograma adjunto a este comunicado, que contempla el desarrollo de los instrumentos de gestión institucional, establecidos en la normativa legal vigente.

Atentamente,

Mgs. Paul Castillo Vinueza

DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Revisado por:	Ing. Jaqueline Acevedo	DMRH- Jefa Unidad Desarrollo	11/11/2022	
Elaborado por:	Doris Sanguña Sagal	DMRH-Unidad Desarrollo	11/11/2022	